HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Nombre del Proyecto	**SOLICITAR AL P.E. LA INCLUSIÓN DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DE MENDOZA EN LA LISTA DE PRIORIDADES PARA RECIBIR LA VACUNA ANTI-COVID**
Tipo de Proyecto	**Ley**
Autor	**Diputado José María Videla Saenz**
Coautores	
Bloque	**Frente Renovador-Cambia Mendoza**
Tema	**INCLUSIÓN DE LOS EMPLEADOS DE COMERCIO DE MENDOZA EN LA LISTA DE PRIORIDADES PARA RECIBIR LA VACUNA ANTI-COVID**

Nº de Expediente	
Fojas	
Fecha de Presentación	

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

Mendoza, 23 de marzo de 2021

FUNDAMENTOS:

A nadie escapa que las probabilidades del ingreso de nuevas cepas de COVID-19 a Mendoza, y al país en general, aumentan día a día. Esto es algo que ha llevado al Gobierno Provincial a implementar una estrategia para demorar la llegada de las mismas, de acuerdo a lo expresado por la subsecretaria de Planificación y Cobertura Sanitaria, Mariana Álvarez, quien afirmó que han decidido enviar de forma periódica muestras al Instituto Malbrán para poder detectar si alguno de los casos positivos detectados corresponde a una de las nuevas cepas.

Durante la primera etapa de la Cuarentena Obligatoria, Mendoza pudo aminorar el impacto económico causada por esta medida sanitaria gracias a la apertura económica, con la actividad comercial local funcionando al máximo dentro de las posibilidades permitidas por los decretos emanados por el P.E.N.. Así, la provincia pudo regresar paulatinamente a niveles operativos próximos al tiempo anterior a la pandemia. Considerando esto, hay que revisar ciertas prioridades en la lucha contra el COVID-19, para que una segunda ola de este mal no cause los daños de la primera.

Por eso, en procura de no cerrar nuevamente la actividad económica provincial, es que se hace necesario incluir dentro de la lista de prioridades para recibir las vacunas anti-COVID, a todos aquellos trabajadores que desde el comercio prestan los servicios necesarios para mantener una economía abierta y dinámica, evitando así pérdidas de trabajo, causadas por el cierre de comercios y sucursales bancarias en un marco de contracción del mercado debido a un desacierto de alguna medida sanitaria.

En este punto, debe recordarse lo establecido por el Decreto 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional que en su Art.6º Inc.11 incluye al comercio como actividad esencial. Esto implica que los empleados de comercio están expuestos desde el comienzo de la Cuarentena a un mayor riesgo de contagio, riesgo que continúa y que se potenciará ante una probable segunda ola de COVID-19 la que, según los estudios realizados sobre las nuevas cepas del virus, es más potente que la que originó la pandemia.

Ya no se puede poner a lo desconocido e imprevisto como excusa. Tampoco la escasez de dosis de vacunas puede serlo. Hay que repensar el tema en su totalidad, y con la mente muy fría. Esto de ninguna manera debe significar una selección arbitraria en el orden de

vacunación. Solo debe pensarse en virtud de la interrelación lógica que se produce en ciertas actividades cotidianas y, aunque sea reiterativo, en función de la protección al mercado debidamente entendida. Esto es, no cerrar la economía de ninguna manera.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1°- Incluir a los empleados de comercio de Mendoza en la lista de prioridades para recibir la vacuna anti-COVID, en virtud de la condición de esencial que presenta la actividad comercial establecida por el Decreto 297/20 dictado por el P.E.N., y por su importancia para mantener la política de economía abierta que sostiene la provincia.

Art.2°- La implementación de la medida solicitada deberá ser a la mayor brevedad, en vista de la probabilidad creciente del ingreso de nuevas cepas de COVID-19 al territorio provincial.

Art.3°- De forma.

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA